



Facultad de Estudios Superiores
IZTACALA

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Estudios Superiores Iztacala
Unidad de Sistemas, Telecomunicaciones y Cómputo

Reglamento interno de los laboratorios de cómputo “Fundación UNAM A-321” y “Anexo Fundación UNAM Biblioteca” de la FES Iztacala



Unidad de Sistemas,
Telecomunicaciones y Cómputo
Iztacala

Av. de los Barrios No. 1, Los Reyes Iztacala
Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54090

T. 55 5623 1201
www.iztacala.unam.mx



REGLAMENTO INTERNO DE LOS LABORATORIOS DE CÓMPUTO “FUNDACIÓN UNAM A-321” Y “ANEXO FUNDACIÓN UNAM BIBLIOTECA” DE LA FES IZTACALA

Los laboratorios de cómputo “Fundación UNAM A-321” y “Anexo Fundación UNAM Biblioteca”, son áreas destinadas para apoyar a los alumnos, al proporcionarles el acceso a equipo de cómputo de escritorio y conectividad a internet y así coadyuvar a su desarrollo académico, también se utilizan para la aplicación de exámenes en línea.

La solicitud para el uso de los equipos puede ser llevada a cabo por dos vías:

1.- Directamente por los estudiantes, presentando su credencial para registrar su acceso. El equipo de cómputo se asigna de acuerdo con la disponibilidad de equipos y horarios. **El servicio se brinda únicamente a estudiantes activos con credencial vigente.**

2.- A través de un profesor responsable o un coordinador de área que solicite a la Unidad de Sistemas el espacio para aplicar exámenes en línea, para lo cual deberá especificar la carrera, asignatura, número(s) de grupo(s), cantidad de alumnos por grupo, las fechas y horarios para la aplicación.

Para dar un servicio de calidad y mantener los laboratorios en buenas condiciones se han implementado las siguientes reglas:

Respetar las indicaciones del personal responsable de administrar los laboratorios de cómputo (personal administrativo y/o becarios).

Reportar inmediatamente al personal administrativo y/o becarios, cualquier falla que se presente en el equipo de cómputo.

El personal administrativo y/o becarios de los laboratorios, son las únicas personas que están autorizadas para conectar y/o desconectar componentes de hardware.





El personal administrativo y/o becarios de los laboratorios, podrán solicitarle al usuario (alumno) que se retire de los laboratorios cuando encuentren que éste, esta ocupando el equipo de cómputo para:

- Consultar material inapropiado, difamatorio, obsceno, pornográfico, indecente, ilegal, de violencia explícita, entre otros.
- Jugar, chatear, descargar música, software y otras actividades que saturen el ancho de banda de la red interna de la FESI.
- Monitorear con algún tipo de software o medio; el contenido de los equipos de cómputo, las consultas o envíos de información de otros usuarios de la red de datos de la FESI.
- Cambiar la configuración original de los equipos de cómputo, instalar cualquier tipo de software.
- Lanzar ataques a otros equipos conectados a la red de la FES Iztacala utilizando software malicioso.

Se deben mantener limpios los laboratorios:

- Tirando la basura en los botes destinados para ese fin.
- Evitando consumir cualquier tipo de alimentos, bebidas y/o estupefacientes.

El personal administrativo y/o becarios de los laboratorios, informarán al responsable de los laboratorios de cómputo, cuando un alumno (nombre y número de cuenta) infrinja el presente Reglamento.

RECUERDA SIEMPRE QUE:

Los laboratorios de cómputo “Fundación UNAM A-321” y “Anexo Fundación UNAM Biblioteca”, son áreas destinadas al apoyo de los **ALUMNOS en su desarrollo académico**, es **RESPONSABILIDAD** de los **alumnos conservar** en óptimas condiciones los equipos de cómputo, **mantener** el orden y **apegarse al reglamento de los laboratorios**.

